

LAS COSAS ESTAN POR CAMBIAR

HERRAMIENTAS PARA AYUDAR A LOS JOVENES A HACER LA TRANSICIÓN-GUIA PARA LOS PADRES DE FAMILIA

EDUCACIÓN

Todos los alumnos que solicitan programas tradicionales de posgrado se rigen por los mismos estándares y procedimientos académicos. Mientras que más y más universidades están adaptándose para recibir a los alumnos con discapacidades, estos alumnos no están protegidos por la ley académica IDEA (Ley Académica para Individuos con Discapacidades-por sus siglas en inglés) por lo tanto los alumnos con discapacidades no tienen “derecho” a los servicios y al apoyo que reciben en la preparatoria. Por lo tanto, tienen que demostrar que reúnen los requisitos para recibir ciertos servicios de apoyo. A pesar de que los alumnos con discapacidades tienen ciertos derechos, según se describe en la ley para los Estadounidenses con Discapacidades (ADA-por sus siglas en inglés) y la ley de Rehabilitación del 1973, hay límites en lo que las universidades deben proveer y adaptar. Sin embargo, existen programas para ayudar a los alumnos con discapacidades a recibir adaptaciones y servicios que puedan ayudarlos a tener éxito en los estudios superiores.

Algunos servicios tales como el transporte de la casa a la escuela y ayuda para ir al baño o cuando tiene que comer no son requeridos durante el ciclo básico universitario o universidad bajo la ley (ADA o la sección 504). Pueda que estos servicios sean imprescindibles para que su hijo pueda asistir a la universidad. Quizás sea necesario que usted hable con alguien de los Servicios para Alumnos Discapacitados y con otros alumnos que tengan las mismas necesidades, acerca de ideas creativas para solucionar y satisfacer estas necesidades.

Visite www.heath.guw.edu para recibir información en cómo encontrar el instituto después de la escuela preparatoria.

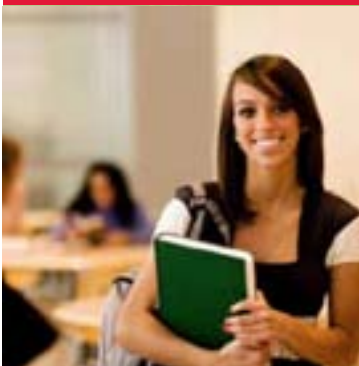
Como ayudar a preparar a su hijo.

Hay muchos pasos que los padres pueden dar para poder participar activamente en el planeamiento de la transición de su hijo/a. Por ejemplo:

- Ante todo fomente la independencia y anime a su hijo/a a que participe en el desarrollo de su IEP (Plan Individual Educativo).
- Hable acerca de asistir a la universidad, de la diferencia de la escuela preparatoria y lo que requieren de ellos.
- Visiten una universidad para que su hijo/a se “familiarice” con el ambiente.
- Anime a su hijo/a a tomar una clase universitaria mientras está asistiendo a la escuela preparatoria.

Para recibir más consejos e ideas visite: www.thinkcollege.net

**talent
knows
no
limits**



LAS COSAS ESTAN POR CAMBIAR

VIDA INDEPENDIENTE

Usted ha estado presente en la vida de su hijo/a desde el día en que nació. Sin duda usted ha sido su más grande defensor, asegurándose que tenga las adaptaciones en su IEP y luchando para que le den los servicios, equipo o beneficios necesarios. Ahora que su hijo/a se encamina hacia la edad adulta sin duda usted está experimentando una mezcla de sentimientos de alivio, alegría y aprensión.



¿Cuáles son algunas cosas que usted hace por su hijo/a que el o ella podría hacer por sí mismo/a?

.....
.....

¿Cuáles son algunas maneras en que usted puede ayudar a su hijo/a para que se sienta capacitado para manejar su propia vida?

.....
.....
.....

Consejos para los padres de familia acerca de la tutela

Cuando su hijo/a adolescente cumple los dieciocho años de edad, se les considera adultos y pueden ejercer los derechos de un adulto. La tutela es un proceso legal que le permite a los padres a tomar decisiones por un joven de edad adulta que tiene una discapacidad del desarrollo que le afecta su capacidad para tomar decisiones. Si usted es el padre de un joven adulto que tiene una discapacidad en el desarrollo, la tutela le puede dar a usted la autoridad de hablar a favor del joven o de poder estar involucrado en su cuidado médico que de otro modo no podría ejercer. La tutela le permite a usted de actuar a favor de su hijo/a y puede incluir el tomar las decisiones necesarias en los tratamientos médicos.

**talent
knows
no
limits**



LAS COSAS ESTAN POR CAMBIAR

El solicitar o no la tutela es una decisión personal de la familia y de su hijo/a. No hay respuestas correctas o incorrectas cuando se trata de proteger a un joven. Algunas familias escogen hacerlo un poco antes que su hijo/a cumpla los dieciocho años de edad o cuando cumplan los dieciocho años; algunos optan por hacerlo después y otros escogen no hacerlo.

Para más información acerca de la tutela, las familias se pueden poner en contacto con el Colegio de abogados del condado o conectarse con los siguientes sitios Web que ofrecen recursos:

<http://disabilityrightsca.org>

La publicación de los derechos de discapacidad en California titulada “Conservatorship, Trusts and Wills for people with Developmental or other Disabilities

www.courtinfo.ca.gov/selfhelp/seniors/handbook.htm

“Handbook for Conservators” “Folleto para los que tienen tutela” publicado por el Concilio judicial de California.

www.dds.ca.gov/rc/home.cfm www.calbar.ca.gov/state/calbar/calbar_home.jsp

Haga un clic en el link de Servicios Públicos y luego los servicios de remisión de abogados o 1-866-442-2529 (en California)

NOTA: Esta sección provee información solamente y los padres deben consultar a las agencias que proveen defensa o servicios legales que se encargan de manejar tutelas.

CUIDADO DE LA SALUD

Es vital que su niño entienda su discapacidad o condición médica. A pesar que usted todavía es el principal responsable de su hijo/a, es imposible estar con ellos en cada momento de sus vidas. A medida que comienzan a ser más independientes tienen que estar preparados para manejar diferentes situaciones con las cuales tendrán que lidiar.

A continuación le damos unos consejos simples para ayudarlo a usted a que ayude a su hijo/a para que se encargue de su salud y esté preparado para ser más independiente.

- Asegúrese de hablar con el/ella acerca de sus necesidades en general.
- Asegúrese que conozca cuales son los nombres de sus medicamentos y que entienda cuál es la dosis correcta. Asegúrese que sepa llenar una receta para sus medicamentos si fuese necesario.
- Asegúrese que sepa llamar al médico para cambiar o hacer citas por su propia cuenta.

talent
knows
no
limits



LAS COSAS ESTAN POR CAMBIAR

- Asegúrese que tenga la información necesaria, la tarjeta de identificación y los números telefónicos necesarios.
- Asegúrese que tenga y conozca la información de contacto en caso de emergencia como por ejemplo: los números del trabajo, del consultorio médico, de los hospitales y de los familiares.
- Deje que tome una parte activa durante las visitas al médico, anímelo a que haga preguntas y a dar respuestas durante las visitas para cuidar de su salud.
- Comience a hablar acerca de hacer la transición de un pediatra a un médico para adultos.
- Converse con el/ella y planee las responsabilidades que tendrá que asumir en lo que respecta al cuidado de su salud.

Una vez que su hijo/a cumpla los dieciocho años de edad, usted no tendrá acceso a la información acerca de la salud de su hijo/a. Los proveedores médicos que cuidan de la salud de su hijo/a tienen que respetar el derecho de confidencialidad y privacidad como es requerido por ley y solamente con el consentimiento escrito firmado por su hijo/a es de la única manera en que le pueden dar información a usted acerca del estado de la salud de su hijo/a.

Para los padres de un joven que pueda tener problemas para tomar decisiones informadas acerca de su salud, esto puede parecer algo aterrador y hasta peligroso. Sin embargo hay pasos que los padres pueden tomar para asegurarse que la salud de su hijo/a no se comprometa. Aquí hay unos cuantos puntos que debería tomar en cuenta:

Establezca contactos de apoyo. Estos contactos pueden ser familiares, amigos, aunque aún tiene que funcionar dentro de los límites de las leyes de privacidad.

Obtenga “formularios de consentimiento” firmados para que los contactos de la familia y los amigos tengan acceso a la información médica de su hijo/a si así lo decidiera.

Puede ser un tema difícil porque concierne a los derechos civiles de un individuo. Se debe buscar un equilibrio entre los derechos legales y el bienestar de una persona. Por consiguiente, aunque es un tema complicado, los padres deben abordar este tema pensándolo con cuidado y tomando en cuenta el mejor beneficio posible para el joven.



**talent
knows
no
limits**



LAS COSAS ESTAN POR CAMBIAR

Maneras de conservar el seguro médico

La cobertura de la mayoría de los seguros médicos para los dependientes de los empleados de las empresas termina a la edad de 19 años. Sin embargo, están por incrementar los límites de edad de los dependientes, hasta los 26 años de edad. Si el joven es un alumno de tiempo parcial o tiempo completo, tiene una discapacidad (Según lo define la administración del Seguro Social), o si usted gasta en su hijo/a más de la mitad de su manutención económica entonces pueda que reciba más cobertura. Asegúrese de leer el plan de la póliza de los hijos dependientes con cuidado y prepárese a solicitar la continuación de cobertura del seguro médico de la empresa como 5 o 6 meses antes que su hijo/a cumpla 19 años de edad, particularmente si su hijo/a necesita una evaluación de la administración del seguro social.

ASPECTO SOCIAL/RECREACIÓN

La participación de su hijo en deportes y actividades de recreación lo ayudará a crecer como persona. La transición hacia la edad adulta no es una cosa fácil de llevar a cabo. El tener algo en común con personas de su misma edad puede incrementar en gran manera su auto-estima, su independencia y su dignidad. Hay programas maravillosos que han sido diseñados específicamente para satisfacer las necesidades de su hijo/a y que permiten participar totalmente.

Cosas que deben tomar en cuenta como padres de familia:

- Aliente a su hijo/a a que participe en tantas actividades como sea posible. Your child's health, well-being, and self-esteem will grow as they become more involved in their community.
- La salud de su hijo/a, su bienestar y su autoestima mejorará a medida que participe más en su comunidad.- Are there buses available?
 - ¿Hay autobuses disponibles?
 - ¿Hay un sistema suplementario de transito?
 - ¿Lo llevará usted en su auto?-



**talent
knows
no
limits**